CONVENIO DE ALIANZA ESTRATÉGICA CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA- UNIAGRARIA Y SUNSHINE BOUQUET

Entre los suscritos a saber, de un lado el Doctor **JORGE ORLANDO GAITÁN ARCINIEGAS** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.078.203 de Bogotá D.C, en su calidad de Rector y Representante legal, obra en nombre y representación de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA**, Institución de Educación superior, sin ánimo de lucro, de derecho privado, con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 2599 del 13 de marzo de 1986, con NIT 860.531.081-3, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., quien en delante se denominará **UNIAGRARIA** y por la otra parte, **LUIS FELIPE GOMEZ HERRERA**, identificado con cédula de ciudadania No.3.195.320 de Tabio–Cundinamarca, actuando en nombre y representación de SUNSHINE BOUQUET con NIT. 830.010.738-0, y de quien en adelante y para los efectos de la presente Alianza se denominará **SUNSHINE,** se ha convenido en celebrar el presente convenio de Alianza Estratégica de Colaboración Institucional, con el fin de facilitar el acceso de los funcionarios y asociados de **SUNSHINE** a la prestación de servicios de apoyo comercial de los procesos de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA** documento que para todos los efectos se denominará **LA ALIANZA**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que cuando se mencione en este documento **LAS PARTES** se debe entender que se habla de **SUNSHINE** y **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA – UNIAGRARIA.**

2. Que **LAS PARTES** tienen interés de celebrar una Alianza de Colaboración Institucional, la cual facilite el ingreso de nuevos alumnos a los programas de pregrado, posgrado y educación continuada de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA – UNIAGRARIA.**

3. Que la mencionada Alianza no genera ningún compromiso patrimonial entre las partes, reduciéndose la misma a beneficiar y fortalecer la gestión comercial en cada programa definido por la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA – UNIAGRARIA** el cual trabajará **SUNSHINE,** fundamentalmente en la consecución de nuevos alumnos y promoción del convenio.

4. Que LAS **PARTES** consienten en los beneficios y conveniencia de la presente Alianza y por ende aceptan las especificaciones del presente documento y sus anexos.

5, Que LAS **PARTES** suministrarán entre si la información que se encuentre en su poder y que se requiera para la debida ejecución de las formas contractuales suscritas según esta ALIANZA, comprometiéndose a dar a dicha información el uso indispensable para la debida ejecución y durante el tiempo que tome la ejecución del trabajo. Así mismo, deberán mantener en estricta confidencialidad de cualquier información que reciban de la otra parte, siempre y cuando con la entrega de esta información no se vulnere ningún tipo de reserva legal y/o personal.

6. Que por todo lo anterior, **LAS PARTES** se permiten suscribir el presente documento el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncia y sus respectivos anexos:

PRIMERO. OBJETO. LAS PARTES acuerdan:

Aunar esfuerzos para adelantar acciones de mutuo beneficio, ofreciendo oportunidades educativas de formación y fortalecimiento de competencias para los de los funcionarios y asociados de **SUNSHINE** donde la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA**, será oferente de opciones para capacitarse en los programas de pregrado, posgrado y educación continuada, siempre y cuando cada uno de LOS BENEFICIARIOS cumpla con los requisitos académicos que exige **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA**, para el desarrollo del programa académico elegido.

CONVENIO DE ALIANZA ESTRATÉGICA CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA- UNIAGRARIA Y SUNSHINE BOUQUET

SEGUNDO. **DESCUENTOS. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA**, concederá a los funcionarios, contratistas, referidos y asociados; quien en adelante se denominará beneficiarios de **SUNSHINE** los siguientes beneficios:

a) **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA**. Otorgará un descuento del 10% del valor total de los programas en el primer semestre a estudiantes nuevos de Pregrado y Posgrado, a partir del segundo semestre el estudiante debe mantener un promedio académico de 3,7 con el que podría seguir aplicando al 10% de descuento para el siguiente semestre y así sucesivamente en los siguientes semestres de su carrera. Para la educación continuada por cada estudiante se aplicará un descuento del cinco por ciento (5%).
b) El beneficio será aplicado Bogotá y municipios de Cundinamarca en los programas de pregrado, posgrado y educación continuada.
c) Para hacer efectivos los beneficios de la presente Alianza, la persona deberá presentar carta de constancia que pertenece a **SUNSHINE** la cual es expedida por el representante legal o quien haga sus veces o en su defecto el carné vigente que lo acredite como funcionarios y asociados de **SUNSHINE**.
d) El descuento solo es acumulable con el descuento vigente en **UNIAGRARIA** para afiliados a la Caja de Compensación de Colsubsidio.

PARÁGRAFO PRIMERO. Se entiende que el descuento solo será aplicado cuando EL BENEFICIARIO haya sido admitido por la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA – UNIAGRARIA**

e) Aunar esfuerzos entre LAS PARTES para adelantar acciones conjuntas en temas educativos, culturales, de investigación, desarrollo e innovación, generación de servicios y demás actividades en aquellas áreas de interés recíproco.

PARÁGRAFO ÚNICO: En consecuencia, este instrumento constituye el marco general en el que LAS PARTES circunscribirían sus actuaciones, teniendo presente que con su sola suscripción no surgen obligaciones particulares y concretas para cada una, dado que cualquier acto de ejecución que se derive por causa o con ocasión de este, deberá, para su existencia, validez, eficacia y vinculación, plasmarse en el respectivo DOCUMENTO ESPECÍFICO previamente concertado entre ellas y firmado por sus representantes legales.

La cooperación aquí estipulada podrá desarrollarse bajo las siguientes modalidades, siendo estos simplemente enunciativos:

e.1) Desarrollar programas de educación formal y no formal que son competencia curricular de UNIAGRARIA, en diferentes áreas teniendo en cuenta la misión y visión de las dos entidades, satisfaciendo sus necesidades comunes y optimizando sus recursos disponibles.

e.2) Realizar proyectos de investigación, desarrollo e innovación, asesorías, entre otros.

e.3) Desarrollo de talleres, cursos, eventos.

e.4) Desarrollar estrategias y metodologías innovadoras, participativas e incluyentes relacionadas con el objeto del presente convenio, que puedan ser implementadas en diferentes poblaciones y en distintos escenarios.

e.5) Realizar publicaciones conjuntas e intercambio de material obtenido de las actividades desarrolladas.

e.6) Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo.

CONVENIO DE ALIANZA ESTRATÉGICA CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA- UNIAGRARIA Y SUNSHINE BOUQUET

TERCERO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1) **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA**. se compromete especialmente a:

a) Cumplir con el otorgamiento del descuento establecido para los beneficiarios de **SUNSHINE**
b) Crear, organizar y desarrollar los programas en cada una de las áreas académicas de acuerdo con las normas y procedimientos legales vigentes y expedir los títulos correspondientes.
c) La Dirección de Mercadeo y Permanencia será el encargado de hacer seguimiento y evaluación a este convenio por parte de **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA**, en conjunto con la persona designada por parte de **SUNSHINE**
d) Las demás establecidas en esta alianza.

2) Por parte de **SUNSHINE** se compromete especialmente a:

a) Suministrar espacios para la divulgación y promoción de los servicios académicos de **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA**. Con el objetivo de informar oportunamente a los alumnos potenciales e interesados aclarando que **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA – UNIAGRARIA** será responsable del diseño y producción de las piezas de comunicaciones y **SUNSHINE** apoyará dicho proceso suministrando espacios en los canales de comunicación internos: Intranet, Carteleras, Boletín Informativo, de igual forma facilitará espacios al interior de las instalaciones y de eventos masivos, para que **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA** realice promoción de sus servicios, previo acuerdo y definición de cronogramas con **SUNSHINE**.
b) **SUNSHINE** reportará a **UNIAGRARIA** sobre la vigencia de los beneficiarios dentro del programa, por lo menos cada seis meses.

CUARTO. DURACIÓN Y PRORROGAS. Esta alianza tendrá a partir del momento de su firma una duración de dos (2) años, sin embargo cualquiera de las **PARTES** podrá darla por terminada en cualquier circunstancia y por cualquier motivo enviando comunicación escrita con antelación de treinta (30) días a la fecha en que se defina terminarlo, sin necesidad de justificación, declaración judicial, ni reconvenciones o requerimientos por mora o indemnización de perjuicios de ninguna clase, derechos a los que renuncian ambas partes en su recíproco beneficio. De igual forma si al momento del vencimiento de la respectiva alianza ninguna de las partes manifiesta su interés en darla por terminada esta se entenderá automáticamente prorrogada por el término de un año y así sucesivamente.

PARÁGRAFO: GARANTIA AL BENEFICIARIO. En caso de terminación del convenio por cualquier causa, se conservarán los descuentos para LOS BENEFICIARIOS que estuvieren participando de los programas académicos, hasta la finalización del programa académico que se encuentre realizando.

QUINTO: EXCLUSICIÓN DE EXCLUSIVIDAD. Las **PARTES** de común acuerdo establecen que no existirá ningún vínculo de exclusividad en el desarrollo de la presente Alianza, por lo tanto podrán suscribir libremente otras alianzas que incluyan productos o servicios con características similares, sin que ello pueda alegarse, como incumplimiento de la alianza.

SEXTO. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD.

a) Por la prestación de este servicio **SUNSHINE** no asume ninguna responsabilidad frente a LOS BENEFICIARIOS, en lo que tiene que ver con la calidad de los productos y los servicios ofrecidos por **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA.**, a quien corresponde en su totalidad dicha responsabilidad.

UNIAGRARIA

SUNSHINE BOUQUET

CONVENIO DE ALIANZA ESTRATÉGICA CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA- UNIAGRARIA Y SUNSHINE BOUQUET

b) **SUNSHINE** no tendrá responsabilidad alguna por los pagos que deban efectuar los beneficiarios a **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA**., ya que esta obligación se contraerá directamente con el beneficiario sin que exista intermediación de **SUNSHINE** al respecto.

c) **SUNSHINE** no tendrá responsabilidad por los daños y perjuicios que se deriven de las conductas en que pudiesen incurrir los beneficiarios los cuales se someterán estrictamente a los reglamentos internos de **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA**.

PARAGRAFO PRIMERO: Será responsabilidad de los BENEFICIARIOS el cancelar directa y oportunamente los valores adeudados a **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA – UNIAGRARIA**.

PARAGRAFO SEGUNDO: La actividad de **SUNSHINE** para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, se limita a incluir dentro de los espacios publicitarios que tiene asignados en los medios institucionales de **SUNSHINE,** información sobre los productos y servicios académicos ofrecidos por **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA**. En consecuencia, no asumirá **SUNSHINE**. ningún tipo de responsabilidad por los daños y/o perjuicios directos y consecuenciales, así corno por el lucro cesante y los perjuicios directos o indirectos que puedan sufrir en el desarrollo de estas actividades LOS BENEFICIARIOS, por descuido, negligencia de **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA**. o personas a su cargo, siendo ésta la responsable de reparar todos los daños y perjuicios y de indemnizar cuando corresponda. Por lo tanto, deberá tomar las medidas necesarias.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales y fiscales se establecen como domicilio contractual la ciudad de Bogotá

UNIAGRARIA: Calle 170 No. 54 A -10 Bogotá D.C / Sede Principal
Calle 2 No. 4 – 21 Facatativá / Sede Facatativá

SUNSHINE: KILOMETRO 4 VIA SUBA-COTA

Para constancia de lo acordado las partes firman el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor a los 25 días del mes de 10 del año 2021.

UNIAGRARIA

JORGE ORLANDO GAITÁN ARCINIEGAS
C.C. No.19.078.203 de Bogotá D.C.
Rector y Representante Legal

SUNSHINE BOUQUET

C.I. SUNSHINE BOUQUET S.A.S.
NIT. 830.010.738-0

LUIS FELIPE GOMEZ HERRERA
C.C. No. .3.195.320 de Tabio
Representante legal

Vo. Bueno Directora Unidad de Planeación y Desarrollo
Adriana Zincón